



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00019-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del C.G.P., se adiciona la providencia de fecha 20 de octubre de 2023, en consecuencia, se dispone:

ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar decretada, sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1736710 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

La anterior medida fue decretada mediante oficio No. 880 del 02 de mayo de 2019.

Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008

HOY: 29 de enero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RPODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

